



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2025001119
Tipo de Expediente	INT - INCORPORACION DE REMANENTES
Fecha de Apertura	11-02-2025
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 12/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 2025. SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL CABILDO DE LANZAROTE, PRÉSTAMOS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS.	



Indice del Expediente

11/02/2025	<u>MEMORIA INCORPORACIÓN REMANENTES AFECTADOS</u>	1..4
11/02/2025	<u>2017000003 PRESTAMO CAJA SIETE 2500000 EUROS</u>	5..7
11/02/2025	<u>2020000005 CABILDO PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL</u>	8..10
11/02/2025	<u>2020000007 PRESTAMO CAJA SIETE 5000000 EUROS</u>	11..13
11/02/2025	<u>2021000001 CABILDO PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL</u>	14..16
11/02/2025	<u>2022000020 CABILDO PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL</u>	17..19
11/02/2025	<u>2023000022 CABILDO PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL</u>	20..21
11/02/2025	<u>2024000009 CABILDO PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL</u>	22..23
11/02/2025	<u>2024000011 GOBIERNO DE CANARIAS SUMINISTRO CARPAS</u>	24..25
11/02/2025	<u>2024000014 CABILDO PLAN DE MEJORA DE LA</u>	26..27
11/02/2025	<u>2022000019 GOBIERNO CANARIAS EJECUCION CEIP EL</u>	28..29
11/02/2025	<u>2024000020 PRESTAMO CAJA SIETE 7000000 EUROS</u>	30..31
11/02/2025	<u>2024000022 CABILDO ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO</u>	32..33
11/02/2025	<u>INFORME INTERVENCIÓN INCORPORACIÓN REMANENTES</u>	34..41
11/02/2025	<u>INFORME ESTABILIDAD INCORPORACIÓN REMANENTES</u>	42..48
11/02/2025	<u>DECRETO APROBACIÓN INCORPORACIÓN REMANENTES</u>	49..52
11/02/2025	<u>2/2025000000601_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025002735</u>	53..54
11/02/2025	<u>1/20250000000025_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025002736</u>	55..55
11/02/2025	<u>2/2025000000602_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025002738</u>	56..57
11/02/2025	<u>1/20250000000026_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025002739</u>	58..58



MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS QUE FORMULA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 12/2025. Incorporación de Remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto con financiación afectada por importe de 18.439.436,98 €.

N° Expediente: 2025001119.

MEMORIA

Visto lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, en donde se establece que si bien los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, podrán incorporarse a los créditos correspondientes de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que exista para ello los suficientes recursos financieros:

- 1.- Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- 2.- Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el apartado b) del art. 176.2 de la propia Ley y art. 26.2.b) del R. D. 500/1990, esto es, gastos debidamente adquiridos.
- 3.- Créditos por operaciones de capital.
- 4.- **Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.**

Los créditos que **amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Visto que se hace necesario llevar a cabo la incorporación de remanentes de créditos que amparan compromisos de gastos con financiación afectada con la finalidad de proceder a la ejecución de diversos proyectos.

Visto lo establecido en la Base de Ejecución núm. 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que actualmente se encuentran en vigor, en donde se dispone:

La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 11-02-2025 10:48:52	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): F43B4D3C920BDD20BF7A2944796958EE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F43B4D3C920BDD20BF7A2944796958EE			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:13 Ver sello			

- a) Cuando se trate de **proyectos financiados con ingresos afectados**, siempre que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente.
- b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de la Intervención acreditativo de la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

Visto que se considera que el Remanente de Tesorería arrojará desviaciones de financiación positivas derivadas de distintos proyectos de gastos financiados con ingresos afectados y que podrán ser utilizados para su efectiva financiación.

Más concretamente los proyectos cuya ejecución se pretende y que requieren de la dotación del correspondiente crédito para ello, serían los siguientes:

1º.- Proyectos financiados por el Cabildo de Lanzarote:

- Plan de Cooperación municipal 2020.
- Plan de Cooperación municipal 2021.
- Plan de Cooperación municipal 2022.
- Plan de Cooperación municipal 2023.
- Plan de Cooperación municipal 2024.
- Plan de mejora de la accesibilidad.
- Adquisición de material deportivo.

2º.- Proyectos de inversión varios financiados con cargo a los distintos préstamos en su día concertados con Entidades Financieras: parques infantiles, eliminación de barreras, nuevas construcciones, etc.

3º.- Proyectos financiados por el Gobierno de Canarias:

- Consejería de Educación: CEIP El Quintero (Colegio Alcalde Alexis Tejera).
- Consejería de Turismo: Suministro de carpas de uso turístico.

Visto que se trata en todos los casos de gastos afectados de incorporación obligatoria al ser su fuente de financiación específica y, por tanto, afectada a un fin concreto.

Considerando que para su incorporación en este ejercicio se requiere de la tramitación de la preceptiva modificación presupuestaria consistente en la Incorporación de Remanentes de Créditos.

A continuación se relacionan la aplicaciones presupuestarias que deben crearse en el presupuesto para hacer frente a los referidos gastos, así como su correspondiente fuente de financiación:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 11-02-2025 10:48:52	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): F43B4D3C920BDD20BF7A2944796958EE		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F43B4D3C920BDD20BF7A2944796958EE	
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:13		Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:14	
- 2/4 -			



PROYECTOS FINANCIADOS POR EL CABILDO DE LANZAROTE			
Código de proyecto:	2020000005	Plan de Cooperación municipal 2020	14.831,58
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 342 61937	Instalaciones deportivas. Proyecto de adecuación e instalaciones en Centro Deportivo San Bartolomé	14.831,58	
Código de proyecto:	2022000001	Plan de Cooperación municipal 2021	34.627,57
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 920 61944	Administración general. Rehabilitación, ampliación y legalización Velatorio San Bartolomé	34.627,57	
Código de proyecto:	2022000020	Plan de Cooperación municipal 2022	216.997,96
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	216.997,96	
Código de proyecto:	20230000022	Plan de Cooperación municipal 2023	713.447,11
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 61960	Acceso a los núcleos de población. Plan de Cooperación Municipal 2023	713.447,11	
Código de proyecto:	2024000009	Plan de Cooperación municipal 2024	784.551,70
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 61961	Acceso a los núcleos de población. Plan de Cooperación 2024. Proyecto adecuación de carretera Las Playas en PH	784.551,70	
Código de proyecto:	20240000014	Subv. Cabildo Plan de mejora de la accesibilidad	833.146,99
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 62400	Acceso a los núcleos de población. Adquisición de vehículos	85.600,00	
16 1621 62400	Recogida de residuos. Adquisición de vehículos	492.200,00	
16 171 62400	Parques y jardines. Adquisición de vehículos	46.973,00	
16 164 62200	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Construcciones	208.373,99	
Código de proyecto:	20240000022	Subv. Cabildo adquisición de material deportivo	52.000,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 342 63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria y utillaje	52.000,00	
			2.649.602,91
PROYECTOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS			
Código de proyecto:	1700000003	Préstamo Caja Siete 2.500.000	28.627,04
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	28.627,04	
Código de proyecto:	2020000007	Préstamo Caja Siete 5.000.000	1.045.056,13
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 330 61919	Administración general de Cultura. Inversiones culturales	186.929,39	
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	858.126,74	
Código de proyecto:	2024000020	Préstamo Caja Siete 7.000.000	7.000.000,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
11 933 63200	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones. Construcciones	5.000.000,00	
11 920 63200	Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones	2.000.000,00	
			8.073.683,17
PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS			
Código de proyecto:	2022000019	Subvención Gobierno de Canarias. Consejería de Educación. CEIP El Quintero	7.566.350,90
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13 320 65000	Administración general de Educación. Gastos en	7.566.350,90	



inversiones gestionadas para otros entes públicos		
Código de proyecto: 2024000011	Subvención Gobierno de Canarias. Consejería de Turismo. Suministro de carpas de uso turístico	149.800,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
20 432 62300	Información y promoción turística. Maquinaria y utillaje	149.800,00
		7.716.150,90

Financiación (modificación de ingresos): Importe: **18.439.436,98 €**.

- Concepto 870.10: Proyectos financiados con ingresos afectados. Excesos de financiación afectada: 11.439.436,98 €.
- Compromiso de ingresos (Préstamo concertado en 2024): 7.000.000,00 €.

SOLICITO

Que en cumplimiento de lo previsto en la Base núm. 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por parte de la Intervención Municipal se proceda a la tramitación del expediente de Incorporación de Remanentes a que se ha hecho referencia con expresa indicación de la existencia de suficientes recursos financieros para su tramitación del modo indicado.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 11-02-2025 10:48:52	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): F43B4D3C920BDD20BF7A2944796958EE			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F43B4D3C920BDD20BF7A2944796958EE			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:13			

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Página 1 de 1

CÓDIGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
1700000003	PRESTAMO CAJA SIETE 2.500.000	0,00	-150.175,76	28.627,04	0,00
	TOTAL	0,00	-150.175,76	28.627,04	0,00

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 12-02-2025 10:13:14	
N° expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 5349C53842CD9E1271A6D666FFDEEBE7 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5349C53842CD9E1271A6D666FFDEEBE7			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:14 Ver sello		- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:15	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1700000003 - PRESTAMO CAJA SIETE 2.500.000

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 23/08/2017 Duración: Hasta 05/09/2029 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: F38005245 - CAJASIETE CAJA RURAL
--	---	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2017			13.112,85	
2018			1.148.142,27	
2019			711.909,21	
2020			277.105,22	
2021			12.005,40	
2022			64.517,50	
2023			94.404,75	
2024			150.175,76	
Total	2.500.000,00	150.175,76	2.471.372,96	28.627,04

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2017			2.500.000,00	
2018			0,00	
2019			0,00	
2020			0,00	
2021			0,00	
2022			0,00	
2023			0,00	
2024			0,00	
Total	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
F38005245 - CAJASIETE CAJA R...	2017		2.500.000,00			
	2018		0,00			
	2019		0,00			
	2020		0,00			
	2021		0,00			
	2022		0,00			
	2023		0,00			
	2024		0,00			
Total Agente		2.500.000,00	2.500.000,00	1	-150.175,76	28.627,04
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	28.627,04
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					150.175,76	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1700000003 - PRESTAMO CAJA SIETE 2.500.000

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2017 11-920-60908	2018 11-920-60908	2019 11-920-60908	2020 11-920-60908	2021 11-920-60908	2021 11-920-68900
2022 11-920-60908	2022 16-171-61912	2023 11-920-60908	2023 11-920-60973	2023 16-171-61912	2024 16-1531-61951
2017 -91300					

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 12-02-2025 10:13:14	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 5349C53842CD9E1271A6D666FFDEEBE7 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5349C53842CD9E1271A6D666FFDEEBE7			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:14	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:15	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2020000005 - CABILDO "PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL 2020 - SAN BARTOLOME EXPTE

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 01/11/2020 Duración: Hasta 01/01/2025 Coef. Financiación Total: 0,919635454641	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: P3500002E - EXCMO. CABILDO
---	---	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2020			0,00	
2021			510.610,65	
2022			429.291,18	
2023			204.268,36	
2024			0,00	
Total	1.160.297,86	0,00	1.144.170,19	16.127,67

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2020			1.067.051,05	
2021			0,00	
2022			0,00	
2023			0,00	
2024			0,00	
Total	1.067.051,05	0,00	1.067.051,05	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
P3500002E - EXCMO. CABILDO INS...	2020		1.067.051,05			
	2021		0,00			
	2022		0,00			
	2023		0,00			
	2024		0,00			
Total Agente		1.067.051,05	1.067.051,05	0,919635454641	0,00	14.831,58
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	14.831,58
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2020000005 - CABILDO "PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL 2020 - SAN BARTOLOME EXPTE

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2020 14-342-61937	2020 11-920-60908	2021 17-1532-61901	2021 11-920-60908	2021 11-920-62100	2021 14-342-61937
2022 17-1532-61901	2022 11-920-62100	2022 11-920-60908	2022 14-342-61937	2023 17-1532-61901	2023 14-342-61937
2023 11-920-60908	2024 14-342-61937	2020 -76116			

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 12-02-2025 10:13:15	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 696441DF36C16620D5C04BDFBF325B1E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/696441DF36C16620D5C04BDFBF325B1E			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:15	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 12-02-2025 10:13:16	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 02E98FCD2E42BEE8322A5EA6891D2039 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/02E98FCD2E42BEE8322A5EA6891D2039			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:16 Ver sello		- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:17	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2020000007 - PRESTAMO DE CAJA SIETE POR IMPORTE DE 5.000.000€

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 18/12/2020 Duración: Hasta 01/12/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: F38005245 - CAJASIETE CAJA RURAL
--	---	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2020			0,00	
2021			0,00	
2022			2.368.207,20	
2023			1.231.264,14	
2024			355.472,53	
Total	5.000.000,00	111.828,91	3.954.943,87	1.045.056,13

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2020			5.000.000,00	
2021			0,00	
2022			0,00	
2023			0,00	
2024			0,00	
Total	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
F38005245 - CAJASIETE CAJA R...	2020		5.000.000,00			
	2021		0,00			
	2022		0,00			
	2023		0,00			
	2024		0,00			
Total Agente		5.000.000,00	5.000.000,00	1	-355.472,53	1.045.056,13
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	1.045.056,13
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					355.472,53	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2020000007 - PRESTAMO DE CAJA SIETE POR IMPORTE DE 5.000.000€

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2020 11-920-60908	2021 11-920-60908	2021 14-340-61941	2021 14-330-61919	2021 16-171-61912	2021 16-171-61942
2021 11-920-63200	2022 16-171-61912	2022 14-320-61918	2022 14-320-61950	2022 14-330-61919	2022 14-340-61943
2022 14-340-61945	2022 14-340-61946	2022 14-340-62200	2022 14-342-60910	2022 11-920-63200	2022 16-171-61942
2022 16-1532-61901	2022 14-340-61941	2022 16-1531-61947	2022 16-1532-60900	2022 16-164-61938	2023 16-1532-61901
2023 16-171-61912	2023 14-320-61950	2023 14-320-61918	2023 14-340-61946	2024 16-171-61912	2024 14-340-61955
2024 16-1531-61962	2024 14-320-63200	2020 -91103			

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2022000001 - CABILDO PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL 2021-SAN BARTOLOME

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 19/01/2022 Duración: Hasta 01/01/2025 Coef. Financiación Total: 0,922759334145	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: P3500002E - EXCMO. CABILDO
---	---	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2022			575.364,56	
2023			167.661,96	
2024			421.233,10	
Total	1.201.785,73	272.343,92	1.164.259,62	37.526,11

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2022			1.108.959,00	
2023			0,00	
2024			0,00	
Total	1.108.959,00	0,00	1.108.959,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
P3500002E - EXCMO. CABILDO INS...	2022		1.108.959,00			
	2023		0,00			
	2024		0,00			
Total Agente		1.108.959,00	1.108.959,00	0,922759334145	-388.696,77	34.627,57
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	34.627,57
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					388.696,77	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2022000001 - CABILDO PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL 2021-SAN BARTOLOME

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2022 16-1532-61934	2022 16-330-61939	2022 16-920-61944	2023 16-1532-61934	2023 16-330-61939	2023 16-920-61944
2024 16-920-61944	2022 -76117				

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 12-02-2025 10:13:18	
N° expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 082D280FD9469DE653504A86C9EC445F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/082D280FD9469DE653504A86C9EC445F			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:18 Ver sello		- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:19	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2022000020 - SUBVENCIÓN CABILDO "PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2022" .

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 01/11/2022 Duración: Hasta 01/02/2024 Coef. Financiación Total: 0,898648664949	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: P3500002E - EXCMO. CABILDO
---	---	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2022			0,00	
2023			774.057,41	
2024			281.892,57	
Total	1.297.421,39	172.037,70	1.055.949,98	241.471,41

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2022			0,00	
2023			1.165.926,00	
2024			0,00	
Total	1.165.926,00	0,00	1.165.926,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
P3500002E - EXCMO. CABILDO INS...	2022		0,00			
	2023		1.165.926,00			
	2024		0,00			
	Total Agente	1.165.926,00	1.165.926,00	0,898648664949	-253.322,38	216.997,96
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	216.997,96
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					253.322,38	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000022 - SUBVENCIÓN CABILDO INSUALR DE LANZAROTE PLAN DE COOPERACIÓN

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 01/01/2023 Duración: Hasta 30/06/2025 Coef. Financiación Total: 0,935200188968	Aplicaciones Presupuestarias: 2023 16-1531-61960 2024 16-1531-61960 2023 -76119	Agentes Financiadores: P3500002E - EXCMO. CABILDO
---	--	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2023			0,00	
2024			0,00	
Total	762.881,70	0,00	0,00	762.881,70

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2023			713.447,11	
2024			0,00	
Total	713.447,11	0,00	713.447,11	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
P3500002E - EXCMO. CABILDO INS...	2023		713.447,11			
	2024		0,00			
Total Agente		713.447,11	713.447,11	0,935200188968	0,00	713.447,11
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	713.447,11
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 12-02-2025 10:13:21	
N° expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 53000E87E818CEC40B1EDC7A7379E7D8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/53000E87E818CEC40B1EDC7A7379E7D8			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:21 Ver sello		- 1/2 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:21	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000009 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA EJECUCIÓN

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 01/06/2024 Duración: Hasta 31/05/2025 Coef. Financiación Total: 0	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 16-1531-61961 2024 -76101	Agentes Financiadores: P3500002E - P3500002E (Recuperado)
--	--	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			0,00	
Total	1.168.184,46	0,00	0,00	1.168.184,46

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			784.551,70	
Total	784.551,70	0,00	784.551,70	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
P3500002E - P3500002E (Recuper... Total Agente	2024	0,00	784.551,70 784.551,70	0	784.551,70	784.551,70
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					784.551,70	784.551,70
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000011 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 30/08/2024 Duración: Hasta 01/01/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 20-432-62300 2024 20-432-22706 2024 -75023	Agentes Financiadores: S3511001D - GOBIERNO DE CANARIAS
--	--	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			2.996,00	
Total	152.796,00	2.996,00	2.996,00	149.800,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			152.796,00	
Total	152.796,00	0,00	152.796,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
S3511001D - GOBIERNO DE CANA...	2024		152.796,00			
Total Agente		152.796,00	152.796,00	1	149.800,00	149.800,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					149.800,00	149.800,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000014 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA EJECUCIÓN

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 01/03/2024 Duración: Hasta 28/02/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 16-1531-62400 2024 16-1621-62400 2024 16-171-62400 2024 16-164-62200 2024 -76102	Agentes Financiadores: P3500002E - EXCMO. CABILDO
--	--	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			57.498,01	
Total	890.645,00	665.175,04	57.498,01	833.146,99

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			890.645,00	
Total	890.645,00	0,00	890.645,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
P3500002E - EXCMO. CABILDO INS...	2024		890.645,00			
Total Agente		890.645,00	890.645,00	1	833.146,99	833.146,99
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					833.146,99	833.146,99
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

[illegible]

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2022000019 - SUBVENCION GOBIERNO DE CANARIAS SUBVENCION " EJECUCION DEL

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 21/12/2022 Duración: Hasta 31/12/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2022 13-320-60961 2022 -75021 2024 -75021	Agentes Financiadores: S3511001D - GOBIERNO DE CANARIAS
--	--	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2022			0,00	
2023			11.235,00	
2024			0,00	
Total	7.577.585,91	0,00	11.235,00	7.566.350,91

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2022			400.000,00	
2023			3.588.792,95	
2024			3.588.792,95	
Total	7.577.585,91	0,00	7.577.585,90	0,01

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
S3511001D - GOBIERNO DE CANA...	2022		400.000,00			
	2023		3.588.792,95			
	2024		3.588.792,95			
Total Agente		7.577.585,91	7.577.585,90	1	3.588.792,95	7.566.350,90
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					3.588.792,95	7.566.350,90
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 12-02-2025 10:13:25	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): C14344FE80E36B960C25F12DFED81D41 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C14344FE80E36B960C25F12DFED81D41			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:25 Ver sello		- 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:26	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000020 - CAJASIETE CAJA RURAL SCC COOPERTATIVA DE CRÉDITO, PÓLIZA DE PRÉSTAMO

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 09/12/2024 Duración: Hasta 31/01/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 11-933-63200 2024 11-920-63200 2024 -91300	Agentes Financiadores: F38005245 - CAJASIETE CAJA RURAL
--	--	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			0,00	
Total	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			0,00	
Total	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
F38005245 - CAJASIETE CAJA R... Total Agente	2024	7.000.000,00	0,00 0,00	1	0,00	0,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	0,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Página 1 de 1

[illegible]

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 12-02-2025 10:13:27	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A89DAB19A719FECDFCAF139254F1EDB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6A89DAB19A719FECDFCAF139254F1EDB			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:27 Ver sello		- 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2025 10:13:27	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000022 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 01/06/2024 Duración: Hasta 30/06/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 21-342-63300 2024 -76100	Agentes Financiadores: P3500002E - EXCMO. CABILDO
--	---	--

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			0,00	
Total	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			52.000,00	
Total	52.000,00	0,00	52.000,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
P3500002E - EXCMO. CABILDO INS...	2024		52.000,00			
Total Agente		52.000,00	52.000,00	1	52.000,00	52.000,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					52.000,00	52.000,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 12/2025. Incorporación de Remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto con financiación afectada por importe de 18.439.436,98 €.

N° Expediente: 2025001119.

Visto el expediente n° 2025001119, relativo la modificación presupuestaria N° 12/2025 en la modalidad de **incorporación de remanentes de créditos** dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 y 48 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria con propuesta de incorporación de remanentes suscrita por la Concejalía delegada de Economía y Hacienda en fecha 11 de febrero de 2025.
- Documentación contable (proyectos de gasto) obrante en el Departamento de Intervención a mi cargo, en la cual se constata la existencia de una serie de Gastos financiados con ingresos finalistas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 9, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 11-02-2025 11:48:58	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 279/2025	Fecha: 11-02-2025 11:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:28 Ver sello			

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Base de Ejecución núm. 17 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal prorrogado.

Tercero: Consideraciones y comprobaciones efectuadas:

Primero.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 18.439.436,98 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del TRLRHL y, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados se incoó por parte de la Presidencia de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos se incoó por parte de la Concejalía de Hacienda de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos.

Segundo.- En la determinación de los Remanentes de Crédito distinguimos los de incorporación voluntaria de aquellos de incorporación obligatoria por derivar de gastos con financiación afectada.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esta excepción se refiere a **los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, los cuales deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios que señala dicho artículo**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 182 del TRLRHL, y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 11:48:58	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 279/2025	Fecha: 11-02-2025 11:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:28			

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de **incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada** se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los **excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación** afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Cuarto.- En cuanto a la tramitación del expediente, hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En la Base número 17, Incorporación de Remanentes de Crédito, se señala:

*“La incorporación de remanentes **podrá aprobarse antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto** en los siguientes casos:*

- a) *Cuando se trate de **proyectos financiados con ingresos afectados**, siempre que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente.*

.....

El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

— *Orden de incoación del expediente por parte del Concejal de Hacienda solicitando a intervención la existencia de suficientes recursos financieros para el trámite del expediente que habrán de consistir en alguno de los siguientes:*

- *Remanente líquido de tesorería.*
- *Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*
- *En el supuesto de incorporación de créditos con financiación afectada preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los indicados en los aportados a) y b) anteriores.*

— *Informe de la Intervención Municipal.*

— *Aprobación por la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien se delegue”.*

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 11:48:58	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 279/2025	Fecha: 11-02-2025 11:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:28			

Quinto.- El expediente deberá ser previamente informado por la Intervención de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, informe que no tendrá naturaleza de fiscalización, sino que se trata de un informe de control financiero permanente.

Sexto.- En cumplimiento de lo previsto en la Base número 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto se acompaña Memoria suscrita por el Concejal de Hacienda en donde se detallan las incorporaciones de crédito pretendidas junto con la fuente de financiación que las soporta.

Séptimo.- En cuanto al expediente que en estos momentos se somete a informe por parte de esta Intervención se verifica la existencia de una serie de gastos con financiación afectada derivados de:

1º.- Proyectos financiados por el Cabildo de Lanzarote:

- Plan de Cooperación municipal 2020.
- Plan de Cooperación municipal 2021.
- Plan de Cooperación municipal 2022.
- Plan de Cooperación municipal 2023.
- Plan de Cooperación municipal 2024.
- Plan de mejora de la accesibilidad.
- Adquisición de material deportivo.

2º.- Proyectos de inversión varios financiados con cargo a los distintos préstamos en su día concertados con Entidades Financieras: parques infantiles, eliminación de barreras, nuevas construcciones, etc.

3º.- Proyectos financiados por el Gobierno de Canarias:

- Consejería de Educación: CEIP El Quintero (Colegio Alcalde Alexis Tejera).
- Consejería de Turismo: Suministro de carpas de uso turístico.

En todos los casos se trata de créditos de incorporación obligatoria, por lo que se hace necesaria la incorporación al presupuesto vigente prorrogado, de aquellos de gastos cuya fuente de financiación fue/es específica y por ende finalista/afectada a un fin concreto.

En el supuesto objeto de este informe estamos ante uno de estos supuestos de incorporación obligatoria y que está dentro de la excepción prevista en el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, tal y como consta en la documentación contable/administrativa obrante en el expediente, ya que a pesar de que en algunos casos (la práctica totalidad) esos remanentes se incorporaron en ejercicios anteriores al no terminar la ejecución del proyecto de gasto y, no constar desistimiento alguno con respecto a su ejecución, sino todo lo contrario, en algunos casos se trata de proyectos ya iniciados, resulta necesaria la continuación del procedimiento de

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 11:48:58	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 279/2025	Fecha: 11-02-2025 11:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:28			

ejecución del gasto que ampara cada uno de esos compromisos, financiados con recursos afectados.

Octavo.- Esta intervención ha comprobado que los remanentes de crédito cuya incorporación se propone están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

A continuación, se relaciona la propuesta concreta de incorporación de remanentes formulada por la Concejalía de Economía y Hacienda, así como su correspondiente fuente de financiación:

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL CABILDO DE LANZAROTE			
Código de proyecto: 2020000005 Plan de Cooperación municipal 2020			14.831,58
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 342 61937	Instalaciones deportivas. Proyecto de adecuación e instalaciones en Centro Deportivo San Bartolomé	14.831,58	
Código de proyecto: 2022000001 Plan de Cooperación municipal 2021			34.627,57
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 920 61944	Administración general. Rehabilitación, ampliación y legalización Velatorio San Bartolomé	34.627,57	
Código de proyecto: 2022000020 Plan de Cooperación municipal 2022			216.997,96
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	216.997,96	
Código de proyecto: 2023000022 Plan de Cooperación municipal 2023			713.447,11
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 61960	Acceso a los núcleos de población. Plan de Cooperación Municipal 2023	713.447,11	
Código de proyecto: 2024000009 Plan de Cooperación municipal 2024			784.551,70
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 61961	Acceso a los núcleos de población. Plan de Cooperación 2024. Proyecto adecuación de carretera Las Playas en PH	784.551,70	
Código de proyecto: 2024000014 Subv. Cabildo Plan de mejora de la accesibilidad			833.146,99
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 62400	Acceso a los núcleos de población. Adquisición de vehículos	85.600,00	
16 1621 62400	Recogida de residuos. Adquisición de vehículos	492.200,00	
16 171 62400	Parques y jardines. Adquisición de vehículos	46.973,00	
16 164 62200	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Construcciones	208.373,99	
Código de proyecto: 2024000022 Subv. Cabildo adquisición de material deportivo			52.000,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 342 63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria y utillaje	52.000,00	
			2.649.602,91
PROYECTOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS			
Código de proyecto: 1700000003 Préstamo Caja Siete 2.500.000			28.627,04
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	28.627,04	
Código de proyecto: 2020000007 Préstamo Caja Siete 5.000.000			1.045.056,13
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 330 61919	Administración general de Cultura. Inversiones	186.929,39	

16 171 61912	culturales Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	858.126,74
Código de proyecto: 2024000020 Préstamo Caja Siete 7.000.000		7.000.000,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
11 933 63200	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones. Construcciones	5.000.000,00
11 920 63200	Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones	2.000.000,00
		8.073.683,17
PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS		
Código de proyecto: 2022000019 Subvención Gobierno de Canarias. Consejería de Educación. CEIP El Quintero		7.566.350,90
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13 320 65000	Administración general de Educación. Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	7.566.350,90
Código de proyecto: 2024000011 Subvención Gobierno de Canarias. Consejería de Turismo. Suministro de carpas de uso turístico		149.800,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
20 432 62300	Información y promoción turística. Maquinaria y utillaje	149.800,00
		7.716.150,90

Financiación (modificación de ingresos): Importe: **18.439.436,98 €**.

- Concepto 870.10: Proyectos financiados con ingresos afectados. Excesos de financiación afectada: 11.439.436,98 €.
- Compromiso de ingresos (Préstamo concertado en 2024): 7.000.000,00 €.

En virtud de lo expuesto, la incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de este ejercicio ascendería a 18.439.436,98 € financiándose íntegramente con ingresos afectados (compromisos o excesos de financiación).

Si bien no ha sido aprobada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, tal y como anteriormente se ha señalado, estamos ante un supuesto (gastos afectados) en donde resulta posible la aprobación del presente expediente con anterioridad a la aprobación de la mencionada liquidación, si bien esta posibilidad se encuentra supeditada a que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente, expresión esta que ha de ser entendida tanto en el sentido de verificación de gastos pendientes de ejecución, como de suficiencia de recursos para su financiación.

Así, se ha verificado, a través del módulo de *Gastos con Financiación Afectada* y conforme a los datos provisionales de liquidación en cuanto a la existencia de Remanente de Tesorería afectado, el cumplimiento de ambos requisitos, y a la vista del estado de ejecución de los diversos proyectos se concluye que **la totalidad del gasto puede ser financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada** (Excesos de Financiación Afectada).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 11:48:58	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 279/2025	Fecha: 11-02-2025 11:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:28			

Noveno.- Sobre el destino del superávit presupuestario y la utilización del Remanente de Tesorería (con carácter general). Conforme dispone el artículo 32 de la LOEPSF, su uso prioritario debería ser la reducción del endeudamiento.

No obstante, en tanto que la Corporación no tiene deuda alguna pendiente de amortización, no resulta de aplicación esta limitación, por lo que se aplican únicamente las previsiones contenidas en el TRLRHL, Real Decreto 500/1990 y Bases de Ejecución del Presupuesto.

No obstante lo señalado en este artículo, debe tenerse en cuenta que se trata de supuestos de incorporación obligatoria financiados con excesos de financiación afectada, el cual no forma parte del Remanente de Tesorería General ni tiene la consideración de superávit.

Décimo.- Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

Respecto a los expedientes de modificación de créditos, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se ha pronunciado en el siguiente sentido:

*“...Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**”.*

No obstante la interpretación realizada por la Secretaría General, y atendiendo tanto a la necesidad de la verificación del cumplimiento de este objetivo, aunque sea con motivo de la remisión trimestral de información, como al tenor literal de la ley, se opta por acompañar el mencionado informe de manera independiente.

Undécimo.- La competencia para la aprobación de este expediente conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación actualmente prorrogados, es de la Alcaldía – Presidencia; todo ello, sin perjuicio del régimen de delegaciones, efectuado mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023, a favor de la Concejalía delegada de Economía y Hacienda que, entre otras, recoge:

- La iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia de la Alcaldía-Presidencia.

Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Alcaldía entrarán en vigor una vez que se haya adoptado por la Presidencia la resolución aprobatoria

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 11:48:58	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 279/2025	Fecha: 11-02-2025 11:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:28			

correspondiente (en este caso en concreto, una vez dictada la correspondiente Resolución por la Concejalía de Economía y Hacienda).

En atención a lo expuesto anteriormente se considera que estamos ante una modificación cuantitativa del presupuesto, es decir, se modifica su cuantía total existiendo la suficiente financiación para ello, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, **M.P. Nº 12/2025 por importe de 18.439.436,98 €.**

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 11:48:58	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 279/2025	Fecha: 11-02-2025 11:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0A4C2F17BCD688C91EE2908A17C6ACB4			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:28			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 12/2025. Incorporación de Remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto con financiación afectada por importe de 18.439.436,98 €.

Nº Expediente: 2025001119.

Visto el expediente nº 2025001119, relativo la modificación presupuestaria **Nº 12/2025** en la modalidad de **incorporación de remanentes de créditos** a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 182 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 47 y 48 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **INFORME**:

Primero.- Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual SEC 2010 sobre Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Segundo.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 11-02-2025 12:00:53	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 281/2025	Fecha: 11-02-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): E101720DBA3FB603A301EB370EE10445 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E101720DBA3FB603A301EB370EE10445			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:29 Ver sello			



Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la LOEPSF.

Así, el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Tercero.- En cuanto a la verificación del cumplimiento de la **regla de gasto**, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento de su cálculo, establece en la Guía para el cálculo de la regla de gasto, 3ª edición, que *“el cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma, se realizará una estimación de esta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación”*.

Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras la modificación operada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que la valoración del cumplimiento de la regla de gasto se remitirá antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, esto es, al cierre del ejercicio, no resultando preciso este cálculo ni con las restantes remisiones trimestrales, ni con motivo de la aprobación de modificaciones presupuestarias.

Cuarto.- Entidades que conforman el perímetro de consolidación.

En tanto que el Ayuntamiento de San Bartolomé no tiene entidades dependientes, el perímetro de consolidación está formado únicamente por el propio Ayuntamiento.

Quinto.- Descripción de los ingresos y gastos de contabilidad nacional, su equivalencia en términos de presupuestos, y explicación de los ajustes.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 12:00:53	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 281/2025	Fecha: 11-02-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): E101720DBA3FB603A301EB370EE10445 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E101720DBA3FB603A301EB370EE10445			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:29			



inclusión de los ingresos y gastos no financieros, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación (situación de equilibrio o superávit), y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos, entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad.

Se realiza una previsión de la liquidación correspondiente al ejercicio 2025 de la que resultan los siguientes datos, considerando **ya incluida la modificación en proyecto** y aplicando una previsión de menor ejecución del gasto a la vista de los porcentajes de ejecución de ejercicios anteriores, y todo ello a la vista del actual grado de ejecución del presupuesto del ejercicio:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025. PRESUPUESTO PRORROGADO			
CAPÍTULOS GASTO	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
G1- Gastos de personal	9.066.292,54	12.733.194,87	10.568.551,74
G2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.240.557,85	11.049.467,94	9.060.563,71
G3- Gastos financieros	237.369,61	113.296,28	28.324,07
G4- Transferencias corrientes	814.650,00	943.050,00	848.745,00
G5- Contingencias	0,00	0,00	0,00
G6- Inversiones reales(*)	565.000,00	5.846.001,76	2.046.100,62
Préstamo 2024		7.000.000,00	560.000,00
CEIP El Quintero		7.566.350,90	756.635,09
G7- Transferencias de capital	0,00	1.195.868,32	837.107,82
EMPLEOS (CAP. 1-7)	22.460.244,31	46.447.230,07	24.706.028,04
CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
I1- Impuestos directos	6.282.518,00	6.282.518,00	6.282.518,00
I2- Impuestos indirectos	5.709.886,86	5.709.886,86	5.709.886,86
I3- Tasas y otros ingresos	2.147.265,00	2.147.265,00	2.147.265,00
I4- Transferencias corrientes	8.840.804,45	9.899.840,01	9.899.840,01
I5- Ingresos patrimoniales	930.270,00	930.270,00	930.270,00
I6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
I7- Transferencias de capital	0,00	750.332,60	750.332,60
RECURSOS (CAP. 1-7)	23.910.744,31	25.720.112,47	25.720.112,47
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		1.014.084,43	

(*) Se separan los importes a los solos efectos de facilitar el cálculo de la ejecución prevista.

La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del S.E.C., por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010).

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE,

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 12:00:53	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 281/2025	Fecha: 11-02-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): E101720DBA3FB603A301EB370EE10445 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E101720DBA3FB603A301EB370EE10445			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:29			



2ª Edición, si bien del mismo únicamente se considerarán aquellos que resulten de aplicación a las previsiones del presupuesto en ejecución (no liquidación).

A.-) Ajustes del Presupuesto de Gastos. En contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Cap. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

La contabilidad de la Corporación pone de manifiesto las siguientes operaciones:

1º.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto: Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores.

Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit:

- Ajuste positivo (+): saldo final de la cuenta 413 es menor que el saldo inicial.
- Ajuste negativo (-): saldo final de la cuenta 413 es mayor que el saldo inicial.

Pero este ajuste como se ha descrito es solamente aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación también se recoge en los modelos de formularios en la Oficina Virtual referidos a los datos del presupuesto de 2025. Se estima que se compensan ambas cantidades por lo que el ajuste es cero.

2º.- Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: En contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza. Se produce compensación con los devengados en un ejercicio cuyo pago se realiza en el ejercicio siguiente con los pagados al inicio procedentes del ejercicio anterior.

3º.- Ajuste por grado de ejecución: Al tomar en consideración la previsión de obligaciones reconocidas netas se está aplicando ya este ajuste en cada uno de los capítulos del presupuesto.

B.-) Ajustes del Presupuesto de Ingresos.

1º.- Capítulos 1 a 3: En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida del ejercicio

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 12:00:53	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 281/2025	Fecha: 11-02-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): E101720DBA3FB603A301EB370EE10445 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E101720DBA3FB603A301EB370EE10445			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:29			



corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos).

En el año 2017 entra en funcionamiento la Red Tributaria Insular, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote en el cual este Ayuntamiento ha delegado la gestión de sus tributos en el año 2020, por lo que se produce un cambio de criterio en contabilidad, pasado los tributos delegados a ser contabilizados mediante criterio de caja (reconocimiento de derecho únicamente por los importes efectivamente recaudados), lo que provoca que exista muy poca diferencia entre ambos, o ninguna en la recaudación de corriente (únicamente por los derechos reconocidos con anterioridad se produce una recaudación de ejercicios cerrados, pues se encontraban ya reconocidos en los presupuestos de los correspondientes años), e incluso positivos al tomar en consideración como derechos reconocidos del ejercicio la recaudación de ejercicios cerrados.

Aplicando una media de ingresos recaudados sobre los derechos reconocidos de los tres últimos años, el ajuste a aplicar sería el siguiente:

Previsión recaudación líquida ejercicio 2025					
Capítulos	a) Estimación Dchos. Rec. Netos 2025	b) Estimación recaudación ejercicio 2025	c) Estimación recaudación cerrados 2025	Total recaudación	AJUSTE
1	6.282.518,00	6.282.518,00	15.000,00	6.297.518,00	15.000,00
2	5.709.886,86	5.709.886,86	0,00	5.709.886,86	0,00
3	2.147.265,00	2.140.265,00	6.000,00	2.110.319,70	-36.945,30
					-21.945,30

2º.- Participación en los Tributos del Estado (PTE): En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el "criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso es de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda.

Este ajuste deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo.

Actualmente, el Ayuntamiento no tiene pendiente de reintegro cantidad alguna ni consta notificada ninguna liquidación negativa.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 12:00:53	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 281/2025	Fecha: 11-02-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): E101720DBA3FB603A301EB370EE10445 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E101720DBA3FB603A301EB370EE10445			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:29			



3º.- Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto: Estos son los importes recogidos en la cuenta 418, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores.

Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

- Ajuste positivo (+): saldo final de la cuenta 418 es menor que el saldo inicial.
- Ajuste negativo (-): saldo final de la cuenta 418 es mayor que el saldo inicial.

Pero este ajuste como se ha descrito es solamente aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación también se recoge en los modelos de formularios en la Oficina Virtual referidos a los datos del presupuesto de 2025. Se estima que se compensan ambas cantidades por lo que el ajuste es cero.

4º.- Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea. Diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos MRR y las obligaciones reconocidas ejecutadas (aplicando, en su caso, el porcentaje de cofinanciación correspondiente) y teniendo en cuenta que el pago anticipado de la subvención europea, independientemente del agente pagador, pueda constar en el capítulo 8 de previsiones iniciales de ingresos en el presupuesto.

- Ajuste positivo (+): si los derechos reconocidos son inferiores al gasto ejecutado, suponiendo una disminución del déficit de la Entidad Local (mayor ingreso no financiero).
- Ajuste negativo (-): si los derechos reconocidos son superiores al gasto ejecutado, suponiendo un aumento del déficit de la Entidad Local (menor ingreso no financiero).

C.-) Evaluación de la estabilidad presupuestaria. Estimación a fin de ejercicio.

Aplicando los criterios indicados, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal sería el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	25.720.112,47
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	24.706.028,04
c) TOTAL (a - b)	1.014.084,43
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	15.000,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00

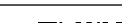


3) Ajustes recaudación capítulo 3	-36.945,30
4) Ajuste por liquidación PIE-2020	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE- otros ejercicios	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE pendiente de devolución	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
11) Ajuste por ingresos de los Fondos MRR	0,00
d) Total ajustes presupuesto 2025	-21.945,30
e) Ajuste por operaciones internas	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)	992.139,13

CONCLUSIÓN: A la vista de los datos resultantes de la previsión de liquidación, **SE CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo indicado, existiendo **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN** de **992.139,13 €**.

Es cuanto corresponde informar, salvo error u omisión no intencionados, informe que se somete a la consideración del órgano competente a fin de que adopte la decisión que estime más oportuna.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 11-02-2025 12:00:53	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 281/2025	Fecha: 11-02-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): E101720DBA3FB603A301EB370EE10445 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E101720DBA3FB603A301EB370EE10445			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:29			

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 12/2025. Incorporación de Remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto con financiación afectada por importe de 18.439.436,98 €.

Nº Expediente: 2025001119.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos Nº 12/2025 del vigente Presupuesto de la Corporación en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos que amparan compromisos de gastos con financiación afectada procedentes del ejercicio anterior por un importe total de 18.439.436,98 €.

Visto lo dispuesto en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en el mismo sentido, art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril) que establece:

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

*1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, **podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:***

.....

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

.....

*3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados **deberán incorporarse obligatoriamente**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”*

Visto lo dispuesto en el art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que dispone:

“Art. 48.

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (artículo 163.1, LRHL).

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

*3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para **gastos con financiación afectada** se considerarán recursos financieros suficientes:*

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 11-02-2025 12:41:23	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 871/2025	Fecha: 11-02-2025 13:02	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 49ED583BB789829049E022C056C9BCA6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/49ED583BB789829049E022C056C9BCA6			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:30 Ver sello			

a) Preferentemente, los **excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación** afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.”

Visto lo dispuesto en la Base de Ejecución núm. 17 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto:

“La incorporación de remanentes *podrá aprobarse antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto* en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de **proyectos financiados con ingresos afectados**, siempre que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente.

.....

El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

— Orden de incoación del expediente por parte del Concejal de Hacienda solicitando a intervención la existencia de suficientes recursos financieros para el trámite del expediente que habrán de consistir en alguno de los siguientes:

- Remanente líquido de tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- En el supuesto de incorporación de créditos con financiación afectada preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los indicados en los aportados a) y b) anteriores.

— Informe de la Intervención Municipal.

— Aprobación por la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien se delegue.”

Considerando que consta en el expediente Memoria suscrita por esta Concejalía en fecha 11 de febrero de 2025 en la que se ordena la incoación de expediente formulando propuesta de incorporación de remanentes.

Considerando que según informe núm. 279/2025 emitido por la Intervención Municipal en fecha 11 de febrero de 2025, el expediente cumple con lo dispuesto en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y arts. 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 11-02-2025 12:41:23	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 871/2025	Fecha: 11-02-2025 13:02	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 49ED583BB789829049E022C056C9BCA6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/49ED583BB789829049E022C056C9BCA6			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:30			

Considerando que consta en el expediente informe relativo al cumplimiento de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 11 de febrero de 2025, N° de informe 281/2025.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la vigente Base de Ejecución del Presupuesto núm. 17 en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria N° 12/2025, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL CABILDO DE LANZAROTE			
Código de proyecto: 2020000005 Plan de Cooperación municipal 2020		14.831,58	
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 342 61937	Instalaciones deportivas. Proyecto de adecuación e instalaciones en Centro Deportivo San Bartolomé	14.831,58	
Código de proyecto: 2022000001 Plan de Cooperación municipal 2021		34.627,57	
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 920 61944	Administración general. Rehabilitación, ampliación y legalización Velatorio San Bartolomé	34.627,57	
Código de proyecto: 2022000020 Plan de Cooperación municipal 2022		216.997,96	
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	216.997,96	
Código de proyecto: 2023000022 Plan de Cooperación municipal 2023		713.447,11	
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 61960	Acceso a los núcleos de población. Plan de Cooperación Municipal 2023	713.447,11	
Código de proyecto: 2024000009 Plan de Cooperación municipal 2024		784.551,70	
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 61961	Acceso a los núcleos de población. Plan de Cooperación 2024. Proyecto adecuación de carretera Las Playas en PH	784.551,70	
Código de proyecto: 2024000014 Subv. Cabildo Plan de mejora de la accesibilidad		833.146,99	
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 1531 62400	Acceso a los núcleos de población. Adquisición de vehículos	85.600,00	
16 1621 62400	Recogida de residuos. Adquisición de vehículos	492.200,00	
16 171 62400	Parques y jardines. Adquisición de vehículos	46.973,00	
16 164 62200	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Construcciones	208.373,99	
Código de proyecto: 2024000022 Subv. Cabildo adquisición de material deportivo		52.000,00	
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 342 63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria y utillaje	52.000,00	
			2.649.602,91



PROYECTOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS			
Código de proyecto: 1700000003		Préstamo Caja Siete 2.500.000	28.627,04
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	28.627,04	
Código de proyecto: 2020000007		Préstamo Caja Siete 5.000.000	1.045.056,13
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
14 330 61919	Administración general de Cultura. Inversiones culturales	186.929,39	
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	858.126,74	
Código de proyecto: 2024000020		Préstamo Caja Siete 7.000.000	7.000.000,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
11 933 63200	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones. Construcciones	5.000.000,00	
11 920 63200	Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones	2.000.000,00	
			8.073.683,17
PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS			
Código de proyecto: 2022000019		Subvención Gobierno de Canarias. Consejería de Educación. CEIP El Quintero	7.566.350,90
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13 320 65000	Administración general de Educación. Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	7.566.350,90	
Código de proyecto: 2024000011		Subvención Gobierno de Canarias. Consejería de Turismo. Suministro de carpas de uso turístico	149.800,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
20 432 62300	Información y promoción turística. Maquinaria y utillaje	149.800,00	
			7.716.150,90

Financiación (modificación de ingresos): Importe: **18.439.436,98 €**.

- Concepto 870.10: Proyectos financiados con ingresos afectados. Excesos de financiación afectada: 11.439.436,98 €.
- Compromiso de ingresos (Préstamo concertado en 2024): 7.000.000,00 €.

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámite, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación sin más trámites.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, B.O.P. Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 11-02-2025 12:41:23	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 871/2025	Fecha: 11-02-2025 13:02	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 49ED583BB789829049E022C056C9BCA6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/49ED583BB789829049E022C056C9BCA6			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:30			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 050
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 11/02/2025

Operación nº: 2735

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Incorporación de remanentes	Nº Expediente.....: 2/2025000000601
PRESUPUESTO CORRIENTE	Multiaplicación	Nº Aplicaciones.....: 0013
		Ejercicio/Presupuesto....: 2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 11.439.436,98 €
IMPORTE (en letra): Once millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis Euros con noventa y ocho céntimos		IMPORTE 11.439.436,98 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 12/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 2025. SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL CABILDO DE LANZAROTE, PRÉSTAMOS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS. PARTE FINANCIADA CON EXCESOS DE FINANCIACIÓN (11.439.436,98 €). DECRETO NÚM. 871/2025, DE 11 DE FEBRERO. EXP. 2025001119.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 11/02/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 050
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 11/02/2025

Operación nº: 2735

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Incorporación de remanentes
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2025000000601
Nº Aplicaciones.....:	0013
Ejercicio/Presupuesto....:	2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
14 330 61919	Administración General de Cultura. Inversiones Culturales	186.929,39 €	211 000027
16 171 61912	Parques y jardines.Reposición de Parques Infantiles	1.103.751,74 €	212
20 432 62300	Información y promoción turística Maquinaria y utillaje.	149.800,00 €	214
16 1621 62400	Recogida de residuos. Adquisición de vehículos	492.200,00 €	218
16 1531 61961	Acceso a los núcleos de población.Plan Cooperación 2024 "Proyecto adecuación de carretera	784.551,70 €	
14 342 61937	Instalaciones deportivas.Proyecto de Adecuación e Instalaciones en Centro Deportivo San	14.831,58 €	232 000033
16 920 61944	Administración General.Rehabilitación ampliación y legalización Velatorio San Bartolomé	34.627,57 €	211
16 1531 61960	Acceso a los núcleos de población.Plan de Cooperación Municipal 2023	713.447,11 €	212
13 320 65000	Administración general de educación.Gastos en inversiones gestionadas para otros entes	7.566.350,90 €	605
16 1531 62400	Acceso a los núcleos de población.Adquisición de vehículos	85.600,00 €	218
16 171 62400	Parques y jardines.Adquisición de vehículos	46.973,00 €	218
16 164 62200	Cementerio y servicios funerarios.Edificios y otras construcciones. Construcciones.	208.373,99 €	211
21 342 63300	Instalaciones deportivas.Maquinaria y utillaje.	52.000,00 €	214
TOTAL IMPORTE		11.439.436,98 €	
IMPORTE A PAGAR		11.439.436,98 €	

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 11/02/2025

Operación nº: 2736

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2025000000025
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0001 Ejercicio/Presupuesto...: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		87010	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 11.439.436,98 €
Para gastos con financiación afectada					
IMPORTE (en letra): Once millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis Euros con noventa y ocho céntimos					11.439.436,98 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>					
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION			IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS					
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR		11.439.436,98 €	
M.P. 12/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 2025. SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL CABILDO DE LANZAROTE, PRÉSTAMOSY SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS. PARTE FINANCIADA CON EXCESOS DE FINANCIACIÓN (11.439.436,98 €). DECRETO NÚM. 871/2025, DE 11 DE FEBRERO. EXP. 2025001119.					
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 11/02/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO			CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 050
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 11/02/2025

Operación nº: 2738

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Incorporación de remanentes
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2025000000602
Nº Aplicaciones....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 7.000.000,00 €
IMPORTE (en letra): Siete millones Euros		IMPORTE 7.000.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 12/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 2025. SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL CABILDO DE LANZAROTE, PRÉSTAMOS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS. PARTE FINANCIADA CON COMPROMISO DE INGRESOS (7.000.000,00 €). DECRETO NÚM. 871/2025, DE 11 DE FEBRERO. EXP. 2025001119.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 11/02/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 050

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 11/02/2025

Operación nº: 2738

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Incorporación de
remanentes

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2025000000602
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto...: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 63200	Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones.	2.000.000,00 €	211
11 933 63200	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones. Construcciones.	5.000.000,00 €	211
TOTAL IMPORTE		7.000.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		7.000.000,00 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 11-02-2025 13:22:30 Fecha: 11-02-2025 13:39:21	
Nº expediente administrativo: 2025-001119 Código Seguro de Verificación (CSV): 79F88F10C7937DA540C7D3AD6C25BD6C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/79F88F10C7937DA540C7D3AD6C25BD6C			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 10:13:33			

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 11/02/2025

Operación nº: 2739

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2025000000026
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0001
		Ejercicio/Presupuesto...: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		91300	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 7.000.000,00 €
Préstamo					
IMPORTE (en letra): Siete millones Euros					7.000.000,00 €
DATOS ESPECIFICOS					
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION			IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS					
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR		7.000.000,00 €	
M.P. 12/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 2025. SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL CABILDO DE LANZAROTE, PRÉSTAMOSY SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS. PARTE FINANCIADA CON COMPROMISO DE INGRESOS (7.000.000,00 €). DECRETO NÚM. 871/2025, DE 11 DE FEBRERO. EXP. 2025001119.					
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 11/02/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO			CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO		